



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 08 JUL 2005

VISTO: El expediente Letra DA N° 266/2005 del registro de este Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo del dictado del curso REDETERMINACION DE PRECIOS EN LA OBRA PUBLICA, que fue dirigido en especial al personal del Tribunal de Cuentas el día 21 de junio del corriente año.

Que concurren al curso los agentes del Tribunal de Cuentas de la Delegación Rio Grande, Auditor Fiscal C.P.N. RUBEN ALBERTO BALIÑO, y Revisor de Cuentas JUAN TORRES SAITZ.

Que corresponde reconocer la liquidación de MEDIO (1/2) día de viáticos de acuerdo a la escala vigente, y el reintegro de gastos de movilidad previa presentación de comprobantes.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago de conformidad al establecido por el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N°50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de MEDIO (1/2) día de viáticos efectuado al Auditor Fiscal C.P.N. RUBEN ALBERTO BALIÑO y al Revisor de cuentas JUAN TORRES SAITZ, por la suma de PESOS OCHENTA CON 00/100 (\$80,00), y SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$75,00), respectivamente.

ARTICULO 2°: RECONOCER los gastos de traslado al Revisor de cuentas JUAN TORRES SAITZ, por la suma de PESOS SESENTA CON 00/100 (\$60,00).

//



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

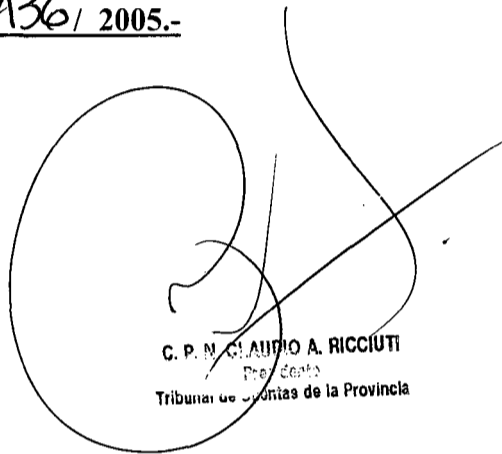


//

ARTICULO 3º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria inc. 3), Partida Principal 37, Partida Parcial 371 y 372.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 436/ 2005.-**



C. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia